

Al margen Escudo de la LX Legislatura del Estado de México y una leyenda, que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.

LA H. LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 51, FRACCIÓN II, 57 Y 61 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 38 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, Y 72 DE SU REGLAMENTO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se exhorta respetuosamente a los 125 Municipios del Estado de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y en función de sus capacidades presupuestarias, realicen y/o fortalezcan acciones en coordinación con sus Autoridades Auxiliares y Órganos de Participación Ciudadana, para difundir y concientizar a la población sobre la importancia y propósito del Día Naranja, que se conmemora el 25 de cada mes, en el marco de la Campaña UNETE iniciada en 2008 por el Secretario General de las Naciones Unidas, “para poner fin a la violencia contra las mujeres y las niñas”.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los 125 Ayuntamientos del Estado de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil veintiuno.- **SECRETARIOS.- DIP. ÓSCAR GARCÍA ROSAS.- RÚBRICA.- DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR.- RÚBRICA.- DIP. ROSA MARÍA PINEDA CAMPOS.- RÚBRICA.**